

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DEL INTERIOR

28157 *CORRECCION de errores de la Orden de 9 de octubre de 1979 por la que se aprueba la versión definitiva del Catálogo de Juegos.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 25273, primera columna, tercera línea, juego 7, donde dice: «Que se paga quince veces la apuesta.»; debe decir: «Que se paga cuatro veces la apuesta.»

En la página 25275, segunda columna, V. Banca, párrafo tercero, donde dice: «La banca podrá ser retirada por el jugador mientras gana, ...»; debe decir: «La banca podrá retenida por el jugador mientras gane, ...».

28158 *RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se desarrollan los programas de las pruebas teóricas para la obtención del permiso de conducción y se dan instrucciones para la ejecución de las pruebas de aptitud a que se refiere la Orden de 18 de junio de 1979.*

La disposición final primera de la Orden del Ministerio del Interior de 18 de junio de 1979 por la que se regulan las pruebas que deben realizar los solicitantes de permiso de conducción de vehículos de motor establece que la Dirección General de Tráfico publicará en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de la misma, las instrucciones necesarias para la ejecución de las pruebas y el desarrollo de los programas para las pruebas teóricas primera y segunda; en consecuencia, dispongo:

REGIMEN DE CONVOCATORIAS PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS

1.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Orden de 18 de junio de 1979, anteriormente citada, sobre la duración prevista para la prueba cuarta, el número máximo de aspirantes que podrán ser convocados a la prueba de circulación será de tres por cada hora que un examinador dedique a la realización de esta prueba, o de cuatro si se hiciera uso de la facultad prevista en la disposición transitoria segunda de la misma. Este número podrá aumentarse por cada Jefatura, según su experiencia, en previsión de que algunos aspirantes, por ser eliminados, no agoten el tiempo de duración previsto.

1.2. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la limitación que para la capacidad de enseñanza se establece en los artículos 16 1) y 29 al 33 del Reglamento de escuelas particulares de conductores, no podrán presentarse a la realización de la cuarta prueba más de cuatro aspirantes por cada profesor-acompañante y semana.

1.3. Al objeto de no perturbar el normal desarrollo de las pruebas, no podrán realizar las mismas con el mismo vehículo más de ocho aspirantes en una misma fecha.

PRUEBAS TEORICAS

2.1. Para la realización de las pruebas teóricas se facilitarán a los aspirantes cuestionarios, que deben ser contestados por escrito, determinando en el impreso que faciliten las Jefaturas de Tráfico la solución correcta entre las propuestas para cada pregunta. El tiempo para realizar estas pruebas será de treinta minutos, tanto para la prueba primera como para la segunda.

En estos cuestionarios, siguiendo el sistema de elección, se recogerán para la prueba primera un mínimo de veinticinco preguntas y un máximo de cuarenta, sobre las materias que para cada clase de permiso figuran descritas en el anexo I de la presente Resolución. Para la prueba segunda se recogerán un mínimo de quince preguntas y un máximo de treinta y dos, de las materias que para el permiso de la clase C figuran descritas en el anexo II de la presente Resolución.

2.2. La calificación de estas pruebas será de Apto o No apto. En la prueba primera se calificará No apto al aspirante que haya cometido más de un error en las respuestas a las preguntas formuladas sobre señales de circulación o más de

dos en las correspondientes a normas o a las restantes cuestiones. En la segunda, al aspirante que haya cometido más de un error por cada ocho preguntas.

2.3. Los casos especiales a que se refiere el artículo 10.1 de la Orden son los que a continuación se determinan:

2.3.1. Los solicitantes de permiso de la clase B restringido para tractores agrícolas o máquinas automotrices agrícolas, y los de la clase A-1 para coches de inválidos, podrán excepcionalmente realizar esta prueba de forma oral, cuando exista causa que le impida efectuarla en forma escrita, apreciada por la Jefatura de Tráfico.

2.3.2. Para los sordomudos se podrán utilizar cuestionarios escritos específicamente preparados para ser comprendidos por ellos.

PRUEBAS PRACTICAS

Prueba tercera de maniobras o destreza en el manejo del vehículo

3.1. La prueba tercera de maniobras o destreza en el manejo del vehículo consistirá en ejecutar las maniobras que para cada clase de permiso se establecen en el artículo 13 de la Orden del Ministerio del Interior de 18 de junio de 1979 en la forma que se indica en el anexo III.

3.2. El conjunto de la prueba se calificará Apto o No apto tanto si ésta tiene lugar en un terreno cerrado a la circulación, como si se desarrolla fuera de él antes de iniciar, en su caso, la prueba cuarta.

Si por el contrario se ejecutara en la forma prevista en el párrafo 2.º del artículo 14 de la Orden citada, la calificación se referirá exclusivamente a la cuarta prueba.

Prueba cuarta de conducción y circulación

4.1. La prueba cuarta de conducción y circulación tiene la finalidad prevista en el artículo 15 de la Orden anteriormente citada, y durante la misma serán objeto de valoración las situaciones que se especifican en el anexo IV.

4.2. Para la realización de estas pruebas deberá aportarse por los aspirantes vehículos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 11 y 12 de la Orden de referencia.

4.3. Cuando se trate de vehículos que no tengan prevista otra señalización específica la placa a que se refiere el artículo 12.4 será de veinte centímetros de ancho por treinta de alto, con fondo de color rojo, en la que figurará inscrita la letra «L» en color blanco, de trece centímetros de alto y con un trazo de dos centímetros y medio de grueso.

Madrid, 3 de noviembre de 1979.—El Director general, José María Fernández Cuevas.

ANEXO I

Programa común de enseñanza teórica para la obtención de los permisos de las clases A-1, A-2, B y C

CONOCIMIENTO RAZONADO DE LAS NORMAS CONCERNIENTES A LA SEGURIDAD VIAL APLICABLE A LOS CONDUCTORES, DE LAS NORMAS DE CIRCULACION, DE LAS SEÑALES Y MARCAS VIALES Y DE SU SIGNIFICADO

I. *Requisitos administrativos para circular conduciendo un automóvil.*

— El permiso de conducción: Su significado social; nociones sobre las diversas categorías de los permisos.

— Limitaciones de utilización para los noveles.

— La suspensión del permiso.

— El permiso de circulación y tarjeta de inspección técnica.

— El certificado de seguro obligatorio.

— Breve referencia a los impuestos del automóvil.

II. *El estado físico del conductor.*

III. *Factores que hacen disminuir la vigilancia y las aptitudes físicas y mentales del conductor.*

— La fatiga.

— La disminución de la vigilancia.

— El adormecimiento.

— La visión: Campo visual, visión nocturna, sensibilidad al deslumbramiento.

— El tiempo de reacción.

— Nociones sobre ciertas afecciones que influyen en la conducción.

— Las drogas y otros medicamentos que producen intoxicaciones.

— La intoxicación alcohólica: Efectos sobre la percepción; las actitudes y movimientos musculares; la alcoholemia; el alcoholómetro; la toma de sangre; las sanciones.

IV. Los demás usuarios.

La necesidad de una colaboración entre los usuarios:

- No molestar.
- No sorprender.
- Advertir.
- Comprender.

Los otros vehículos:

— Prever los movimientos de los demás usuarios: Anticipación.

— Noción de la zona de incertidumbre.

— Los vehículos pesados y/o que dificulten la fluidez y visibilidad: Obstáculos a la visibilidad, trayectoria en curvas, cruces y adelantamientos.

— Vehículos con preferencia: Las ambulancias y otros vehículos en servicios urgentes y especiales, señalizaciones luminosas y sonoras especiales.

— Las bicicletas, ciclomotores y motocicletas.

Los peatones:

- Derechos y obligaciones de los peatones.
- Comportamiento en función de la edad, incertidumbre de sus movimientos, fragilidad.
- Las comitivas organizadas, cortejos, procesiones, etc.

Los animales.

Los lugares reservados a la circulación de determinados usuarios y las vías férreas:

- Pasos para peatones.
- Pistas para ciclistas.
- Carriles reservados a los vehículos lentos.
- Vías reservadas en núcleos urbanos.
- Pasos a nivel.

V. La conducción en núcleos urbanos.

Entrada y salida en núcleos urbanos.

La velocidad en vías urbanas:

- Reglamentación.
- Densidad y diversidad de la circulación.

Las señales de advertencia:

- Acústicas.
- Con el brazo.
- Luminosas.

La puesta en marcha y la incorporación al tráfico:

- Incorporación desde la acera, el indicador de dirección.
- La salida desde un inmueble o aparcamiento.

Posición en la calzada:

- Los sentidos únicos y prohibidos.
- Utilización de carriles.
- La circulación paralela.
- La distancia entre los vehículos.
- Las marcas en la calzada.
- Cómo cambiar de carril.
- El adelantamiento.

Las plazas, sentido obligatorio y giratorio.

Franqueo de intersecciones:

- Aproximación: Posición, velocidad y observación.
- La visibilidad en las intersecciones.
- Los casos en que se debe ceder el paso a la derecha.
- Casos en que se debe ceder el paso a la derecha y a la izquierda.

— La señal de STOP.

- Los semáforos.
- Las señales luminosas de precaución.
- Las señales de los agentes de circulación.
- Las intersecciones saturadas.

Los cambios de dirección en las intersecciones:

- Cambio de dirección a la derecha.
- Cambio de dirección a la izquierda.
- Flechas adicionales en semáforos.

Cambio de sentido y marcha atrás.

Detención, parada y estacionamiento:

- Concepto.
- Prohibiciones.
- Necesidad de no entorpecer el paso o la visibilidad.
- Estacionamiento durante la noche.
- Estacionamiento en batería; en oblicuo; en línea.

VI. La conducción en vías interurbanas.

Posición en la calzada:

- La circulación por calzadas que no tengan delimitados los carriles.

- Las marcas viales.
- La circulación paralela en vías saturadas y los riesgos de cambio de carril.

La velocidad:

- Adaptación de la velocidad a las prescripciones.
- Limitaciones genéricas.
- Limitaciones específicas.
- Estado del pavimento; visibilidad; densidad y naturaleza del tráfico.
- Señales relacionadas con la velocidad.

Los cruces con otros vehículos.

Los adelantamientos:

— Precauciones para evitar la colisión con un vehículo que venga de frente, con el vehículo adelantado o con un vehículo que venga por la parte trasera.

— Adelantamientos en calzadas con dos, tres o más carriles.

— Precauciones para adelantar: Riesgos y prohibiciones relativas a las circunstancias del tráfico, de la vía, de la visibilidad; apreciaciones de las velocidades, de las posibilidades de aceleración, del espacio libre y del espacio necesario; importancia de los retrovisores, utilización de las señales de los vehículos.

— Reincorporación a la derecha: Utilización del retrovisor.

— Comportamiento cuando se es adelantado.

El paso de intersecciones:

— Importancia de la visibilidad, señalización y adaptación de la velocidad.

— Supuestos en los que los usuarios de las vías transversales deben ceder el paso.

— Supuestos en que se debe ceder el paso a la derecha.

— Supuestos en que se debe ceder el paso a la derecha e izquierda.

— La señal de STOP.

El cambio de dirección en las intersecciones:

— El cambio de dirección a la derecha.

— Cambio de dirección a la izquierda: Posición en la calzada, señalización, obligación de ceder el paso.

— Prohibiciones.

El cambio de sentido.

Las curvas:

— Señalización.

— La visibilidad en curvas.

— El riesgo de salirse de la calzada: Elección de la velocidad; estimación del radio de la curva; la adherencia del pavimento; el perfil de la calzada; nociones elementales y prácticas sobre la fuerza centrífuga.

— Toma de curvas: Disminución de la velocidad; aceleración; salida de la curva.

— Nociones sobre el frenado en curvas.

El estacionamiento:

— La necesidad de dejar libre la calzada.

— Advertencia a los demás usuarios del vehículo inmovilizado en la calzada.

— El estacionamiento que puede disminuir la visibilidad de los demás usuarios.

— Prohibiciones.

Peligros concretos de la vía: Su señalización; conducta a seguir:

— Estrechamientos.

— Calzadas deslizantes.

— Obras.

— Badenes.

— Descensos peligrosos.

— Puentes móviles.

— Animales.

— Viento lateral y otros peligros.

Preparación y desarrollo de un viaje:

— Elección de un itinerario, lectura de un mapa de carreteras.

— Elección del horario.

— Instalación y confort de los viajeros.

— Itinerarios.

VII. La conducción en autopistas.

Entrada en autopistas:

— Comportamiento en los puestos de peaje.

— Utilización de los carriles de aceleración y de incorporación a la autopista.

Progresión normal:

— Utilización de los carriles.

— Cambio de carril.

— Carriles obligatorios y prohibidos.

- La circulación por la derecha.
- Arcén.

La velocidad en autopista:

- Distancia entre vehículos.
- Importancia de las señales de los vehículos.
- Señalización vertical y marcas en el pavimento

El adelantamiento:

- Importancia de los retrovisores.

La circulación paralela:

- Peligros del cambio de carril.

La parada y el estacionamiento:

- Prohibiciones.
- Utilización de las áreas de reposo.
- Utilización de los teléfonos de socorro.
- Comportamiento en caso de avería.

Las condiciones atmosféricas:

- La niebla.
- La lluvia y el viento.
- La nieve.

La monotonía y la disminución de la atención.

Las maniobras prohibidas en autopistas:

- Estacionamiento, parada y marcha atrás.

La salida de la autopista:

- Elección de carril.
- Utilización de los carriles de deceleración.

Readaptación una vez abandonada la autopista.

VIII. La conducción nocturna y en condiciones atmosféricas que disminuyan la visibilidad.

La conducción durante la noche:

- Ajuste de la velocidad a la propia visión, a la visibilidad y a los faros del vehículo.
- La utilización del alumbrado ordinario: El amanecer y el crepúsculo.
- Utilización del alumbrado de carretera.
- Utilización del alumbrado de cruce.
- Utilización de las demás luces de alumbrado.
- Utilización de los sistemas de señalización óptica.

La lluvia:

- Adaptación de la velocidad a la adherencia del pavimento.
- Consecuencias del pavimento mojado.
- La visibilidad.
- Salpicaduras de agua o barro.

La nieve y el hielo:

- Adaptación de la velocidad a la visibilidad.
- Cómo prever la existencia de hielo: Su localización.
- Utilización de neumáticos especiales, cadenas o avos.
- Disminución de la visibilidad durante las nevadas.
- Puertos o carreteras cortados por nieve.

La niebla:

- Adaptación de la velocidad a la visibilidad.
- Separación entre vehículos.
- Utilización de las luces de niebla o de cruce.

El viento:

- Influencia sobre la trayectoria del vehículo.

LA REGLAMENTACION TECNICA, RELATIVA A LA SEGURIDAD DE LOS VEHICULOS EN CIRCULACION

I. La visibilidad.

Los dispositivos de alumbrado:

- Utilización.
- Verificación.
- Entretención.
- Importancia del reglaje.
- Lámparas de recambio.

Los dispositivos reflectantes.

Los retrovisores:

- Utilización.
- Reglaje.
- Entretención.

II. Los sistemas de señalización óptica y acústica.

La señal acústica.

La señalización óptica:

- Los indicadores de dirección.
- La señalización de frenado.

LOS PRINCIPALES FACTORES DE ACCIDENTES

I. Nociones sobre los accidentes de circulación.

II. La velocidad.

La velocidad excesiva.

Relación entre velocidad y la violencia del choque en caso de colisión.

El tiempo de reacción:

- Definición, duración, variación.
- Tiempo de reacción y distancia de seguridad entre vehículos que se siguen.

La adherencia:

- Los neumáticos.
- Naturaleza y estado de la superficie de la calzada.

El frenado:

- Relación entre velocidad y distancia de frenado.
- Utilización de los frenos:

- Para una parada o detención.
- En un descenso prolongado (motor como freno).
- Para una detención de urgencia.

- Riesgos de un fallo de frenos.

La distancia de parada técnica:

- Concurrencia del tiempo de reacción, velocidad y adherencia.

Causas y riesgos del derrapaje.

III. Otros factores.

El adelantamiento.

El alcohol.

La ignorancia y la inexperiencia.

La fatiga y la distracción.

Los defectos de los vehículos y la falta de adaptación a las particularidades de la infraestructura.

IV. Comportamiento de otros usuarios de la vía.

- Educación de la observación.
- Reconocimiento de indicios para prever obstáculos repentinos en la trayectoria del vehículo.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

- Las medidas de seguridad.
- Señalización.
- Aviso de accidente.
- Comportamiento con los heridos.
- El testimonio y la declaración de accidente.
- El delito de omisión de socorro.
- Auxilio sanitario: Primeras medidas a las víctimas.

FACTORES DE SEGURIDAD CONCERNIENTES A LA CARGA DEL VEHICULO Y PERSONAS TRANSPORTADAS

I. La carga.

- Disposición.
- Fijación y señalización.
- Riesgos para los ocupantes del vehículo y los demás usuarios.

II. Personas transportadas.

LA CONDUCCION ECONOMICA Y CIRCUNSTANCIAS DE CONTAMINACION DEL AMBIENTE

I. Importancia del ahorro de combustible para la economía nacional.

II. La velocidad y el consumo:

- El consumo crece más rápidamente que la velocidad.

III. El automóvil y su conservación y reglaje:

- Reglaje de encendido.
- Verificación del carburador y filtro del aire.
- Presión de neumáticos.

IV. Formas de conducción económica.

V. Medidas de ahorro equivocadas.

VI. Precauciones a tomar para evitar la contaminación y el ruido excesivo.

Programa complementario para la enseñanza teórica de los permisos de conducción de las clases A-1 y A-2

CONOCIMIENTO RAZONADO DE LAS NORMAS CONCERNIENTES A LA SEGURIDAD APLICABLE A LOS CONDUCTORES, DE LAS NORMAS DE CIRCULACION, DE LAS SEÑALES Y MARCAS VIALES Y DE SU SIGNIFICADO

V. La conducción en núcleos urbanos.

Comportamiento y conducta a seguir:

- Ante los conductores de turismos, camiones y autobuses, de otros conductores de motocicletas o bicicletas y de los peatones.

— Ante los vehículos que circulan sobre líneas férreas o los destinados al transporte público de personas.

— Cuando se acercan vehículos de servicio urgente o especiales que anuncian su presencia con señales luminosas o acústicas

Precauciones a tomar para evitar el ruido excesivo.

Precauciones a tomar en relación con el estado de la calzada (calzadas empedradas, raíles, desniveles, marcas de pintura, objetos diversos, etc.).

IX. La posición sobre la máquina:

- La posición del conductor.
- Forma de coger el manillar.

X. El atuendo del motorista:

— Protección contra las adversidades climatológicas y las caídas.

— El motorista debe ser fácilmente visible para los demás usuarios.

- Casco, guantes y botas.
- Peligros derivados por el modo de llevar el atuendo.

Programa complementario de enseñanza teórica para la obtención del permiso de la clase B

CONOCIMIENTO RAZONADO DE LAS NORMAS CONCERNIENTES A LA SEGURIDAD APLICABLE A LOS CONDUCTORES, DE LAS NORMAS DE CIRCULACION, DE LAS SEÑALES Y MARCAS VIALES Y DE SU SIGNIFICADO

IX. La posición al volante y el confort:

- El reglaje del asiento y del respaldo.
- El reglaje de los retrovisores.
- Forma de coger el volante.
- Climatización del habitáculo.

REGLAMENTACION TECNICA, RELATIVA A LA SEGURIDAD DE LOS VEHICULOS EN CIRCULACION

I. La visibilidad:

- El parabrisas y las lunetas.
- El quitasol.
- Los lavacrystales y limpiaparabrisas: Utilización y entretenimiento.

II. Los sistemas de señalización óptica y acústica:

- La señalización de avería.
- Señalización de marcha atrás.

III. La adherencia y los frenos:

- El freno de mano.

IV. Entrenimientos mecánicos:

- El engrase.
- Niveles de aceite.
- La refrigeración: Entrenimiento.
- La batería: Entrenimiento.
- La dirección y suspensión.
- Sustitución de la correa del ventilador.

V. La seguridad pasiva:

- El cinturón de seguridad: Función, anclaje y reglaje.
- Los reposacabezas.

Programa complementario para la enseñanza teórica de los permisos de conducción de la clase C

CONOCIMIENTO RAZONADO DE LAS NORMAS CONCERNIENTES A LA SEGURIDAD APLICABLE A LOS CONDUCTORES, DE LAS NORMAS DE CIRCULACION, DE LAS SEÑALES Y MARCAS VIALES Y DE SU SIGNIFICADO

I. Requisitos administrativos para circular conduciendo un automóvil:

— La tarjeta de transporte y otras autorizaciones exigibles a determinados vehículos.

V. La conducción en núcleos urbanos:

Entrada y salida en núcleos urbanos:

- Reglamentaciones específicas en las grandes poblaciones.

Precauciones a tomar para evitar la polución y el ruido excesivo.

VI. La conducción en vías interurbanas:

El estacionamiento en vías interurbanas:

- Obligaciones para los vehículos de la tercera categoría.

Peligros concretos de la vía: Su señalización; conducta a seguir:

— Precauciones antes de iniciar un descenso pronunciado, disminución de la marcha, elección de la relación de marchas adecuadas.

IX. La posición al volante y el confort:

- El reglaje del asiento y del respaldo.
- El reglaje de los retrovisores.
- Forma de coger el volante.
- Climatización del habitáculo.

REGLAMENTACION TECNICA, RELATIVA A LA SEGURIDAD DE LOS VEHICULOS EN CIRCULACION

I. La visibilidad:

- El parabrisas y las lunetas.
- El quitasol.
- Los lavacrystales y limpiaparabrisas: Utilización y entretenimiento.
- El triángulo de preseñalización de peligro.

II. Los sistemas de señalización óptica y acústica:

- La señalización de avería.
- Señalización de marcha atrás.
- Señalización de gálibo.

III. La adherencia y los frenos:

- Frenos de socorro.
- El arrastre de remolques: Influencia en la conducción y en el comportamiento del vehículo en carretera.

IV. Reglamentación relativa a los vehículos de la 3.ª categoría:

- Pesos y dimensiones máximas autorizados.
- Inspecciones técnicas periódicas de los vehículos.

ANEXO II

Prueba segunda

I. Funcionamiento y entretenimiento simple de las partes y dispositivos del vehículo de interés para su seguridad y en particular:

- El motor.
- La carburación.
- El engrase.
- La refrigeración.
- El encendido.
- La distribución.
- El motor Diesel.
- La transmisión.
- La suspensión.
- La dirección.
- Los frenos.
- Ruedas y neumáticos.

II. Reglamentación de Circulación aplicable a los vehículos pesados.

- Transporte de viajeros y mercancías.
- Prohibiciones relativas al transporte de personas en vehículos de mercancías: Excepciones y autorizaciones.
- Carga y descarga: Normas y prohibiciones.
- Transporte de cargas especiales.
- Limitaciones de pesos y dimensiones de los automóviles: Autorizaciones especiales.
- Señales específicas en los vehículos de transportes.

ANEXO III

Maniobras que tienen que realizar los aspirantes a los permisos de las clases A-1 y A-2

Los aspirantes a los permisos de las clases A-1 y A-2 en la prueba de destreza en el manejo del vehículo deberán ejecutar sin solución de continuidad las siguientes maniobras:

A) Zig-zag entre jalones.

Descripción de la maniobra.

Partiendo de la posición de reposo se describirán giros a derecha e izquierda alternativamente sorteando cinco jalones. La maniobra se iniciará por la derecha del primero.

Dimensiones: Los cinco jalones estarán separados entre sí 3,50 metros y estarán colocados en la forma que se indica en el croquis anejo.

B) Describir, en un espacio reducido, curvas y contracurvas, trazando dos ochos o un trébol.

Descripción de la maniobra.

Rebasado el último jalón de la maniobra anterior, y sin detener el vehículo, se iniciará el trazado de un trébol o dos ochos girando sobre tres conos colocados en forma de triángulo equilátero. Se sorteará el primer jalón por la izquierda, rodeando totalmente el siguiente por la derecha y volviendo para rodear el primero por la izquierda, para terminar rodeando el tercero por la derecha y salir entre los dos primeros, todo ello siguiendo la trayectoria marcada en el croquis que figura en el anejo.

Dimensiones: Tres jalones formando un triángulo equilátero de seis metros de lado, delimitado en la forma reseñada en el croquis anejo.

C) Circular sobre una franja o plancha de anchura limitada.

Descripción de la maniobra.
Consistirá esta maniobra en circular sobre una franja o plancha de anchura y longitud limitadas, sin salirse de ella ni perder el equilibrio.

Dimensiones.
Anchura: Si se ejecuta sobre franja delimitada por una chapa metálica a cada lado, anchura de 25 centímetros. En el caso de utilizar una plancha, anchura de 0,15 metros y grueso de 0,05 metros.
Longitud: En ambos supuestos, 6 metros.

D) Describir una curva de noventa grados a velocidad sostenida.

Descripción de la maniobra.
Una vez ejecutada la maniobra anterior, y antes de realizar la E, se describirá una curva de 90 grados a velocidad sostenida y uniforme, cambiando de dirección hacia la izquierda.

Dimensiones: Ver croquis anejo.

E) Circular por un pasillo estrecho.

Descripción de la maniobra.
Consistirá esta maniobra en pasar a través de un pasillo delimitado por ocho jalones, cuatro a cada lado, dispuestos y separados entre sí en la forma en que figura en el croquis anejo.

Dimensiones.
Anchura del pasillo: 1 metro.
Jalones: Cuatro a cada lado separados entre sí 1,50 metros.
Radio de la curva formada por el pasillo: 13 metros.

F) Aceleración y frenado de urgencia.

Descripción de la maniobra.
Esta maniobra consistirá en aumentar velocidad, una vez se haya salido de la maniobra E, cambiar a la relación de marcha superior y frenar bruscamente pero con precisión ante el primer listón situado al final de la prueba, derribándolo sin hacer caer el segundo. El primer listón podrá ser sustituido por una línea marcada sobre el pavimento.

Dimensiones.
Ver croquis anejo.
Separación entre listones: 0,30 metros.
Altura: Primer listón, 0,30 metros; segundo listón, 0,50 metros.

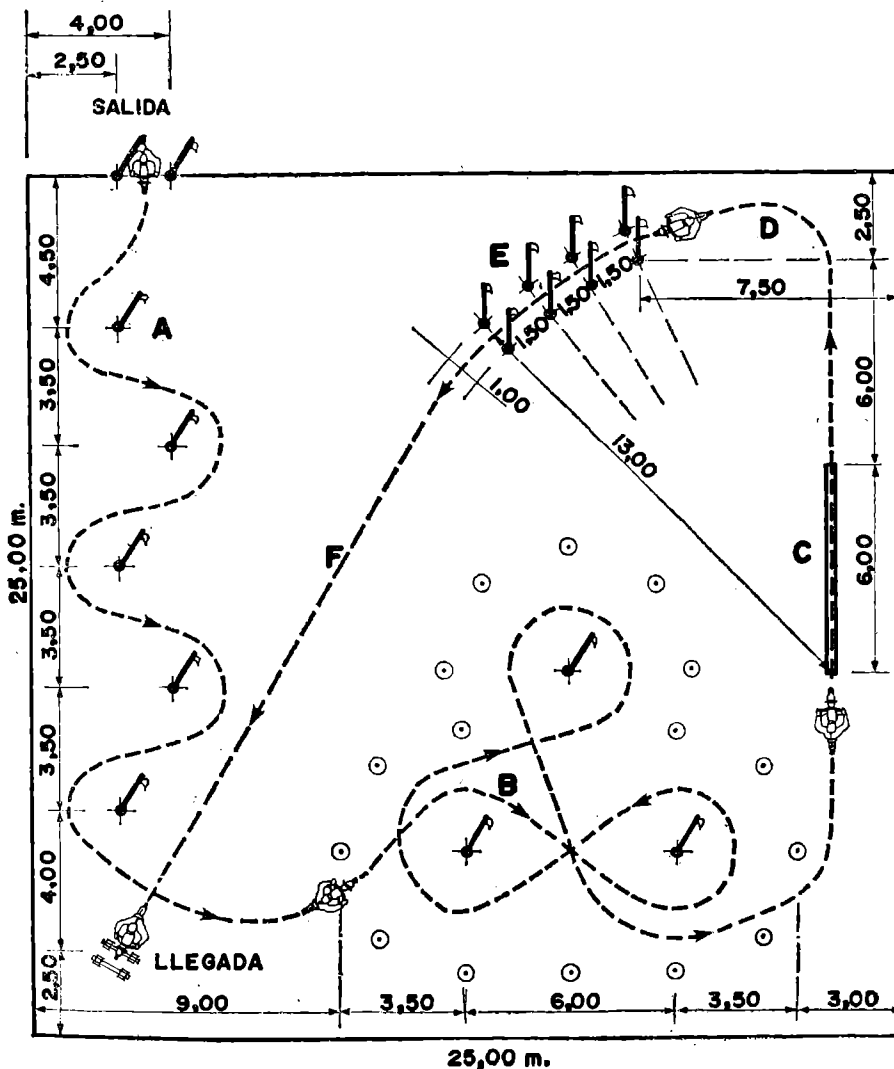
Desarrollo de la prueba.
El recorrido hasta la salida del pasillo formado por jalones se efectuará en primera velocidad, sin aceleración. Una vez franqueado el pasillo el candidato deberá acelerar y poner obligatoriamente la segunda velocidad para detenerse ante el obstáculo que encuentra al final, y debiendo derribar obligatoriamente el primer listón transversal, sin derribar el segundo. Esta prueba permitirá apreciar la formación recibida por el candidato durante el aprendizaje de la conducción y en particular la destreza adquirida respecto a:

- Posición sobre la máquina.
- Sentido del equilibrio.
- Conocimiento y empleo coordinado de los mandos.
- Utilización de la caja de velocidades.
- Previsión en la conducción.
- Utilización y eficacia del frenado.

Serán objeto de calificación la facilidad de conducción, la seguridad de las maniobras y el dominio del vehículo.

El croquis anejo tiene carácter exclusivamente indicativo, pudiendo adaptarse, en cada caso, el desarrollo de la prueba a la forma del terreno disponible para su ejecución.

Croquis de la prueba de maniobras para permisos de las clases A-1 y A-2



Escala 1:200

Maniobras que tienen que realizar los aspirantes al permiso de la clase B

I. G) Estacionamiento en línea.

Descripción de la maniobra.

Estacionar en línea, a derecha o izquierda, en un espacio limitado y salida del mismo para colocarse de nuevo en el sentido de su marcha.

Desarrollo

Rebasado el hueco destinado al estacionamiento con la parte posterior del vehículo, en una distancia aproximada a la longitud de éste se iniciará la maniobra marcha atrás, debiendo con el mínimo de maniobras necesarias colocar el vehículo dentro del espacio citado, paralelamente al bordillo y próximo a éste.

Dimensiones del espacio de estacionamiento.

Longitud: Como mínimo, vez y media el largo de un turismo de tipo medio.

Anchura: La de un turismo nacional de tipo medio.

H) Estacionamiento en rampa o pendiente.

Descripción de la maniobra.

Estacionar en línea, en rampa o pendiente, a derecha o izquierda, en un espacio limitado y salida del mismo para colocarse de nuevo en el sentido de su marcha.

Desarrollo

Rebasado el hueco destinado al estacionamiento con la parte posterior del vehículo, en una distancia aproximada a la longitud de éste, se iniciará la maniobra marcha atrás, hasta colocar con el mínimo de maniobras necesarias el vehículo dentro del espacio citado, paralelamente al bordillo y próximo a éste.

Dimensiones del espacio de estacionamiento.

Longitud: Vez y media el largo de un turismo de tipo medio como mínimo.

Anchura: La de un turismo de tipo medio.

Anchura de la vía: La anchura mínima de calzada debe ser la suficiente para poder realizar la maniobra con holgura, debiendo existir, además, como mínimo un metro de acera o espacio delimitado por un bordillo en el lado en que la maniobra tenga lugar.

Desnivel de la rampa o pendiente: Mínimo, 7 por 100; máximo, 10 por 100.

II. D) Arranque, aceleración y frenado en paso estrecho.

Descripción de la maniobra.

Partiendo de la situación de reposo, se iniciará la marcha para circular por un carril delimitado por jalones, aumentando la velocidad progresivamente, cambiando hasta la tercera relación de marcha para reducir a segunda y detenerse totalmente al final del mismo.

Desarrollo

Se iniciará la maniobra partiendo de la situación de reposo, con el motor parado y seleccionando la primera marcha, se aumentará progresivamente la velocidad hasta cambiar a la tercera marcha, reduciendo posteriormente para frenar y detener el vehículo dentro de la zona delimitada sin rebasar la línea de detención. La arrancada será suave, sin brusquedades; la aceleración ágil y sin tirones, rascados ni desviaciones de la dirección; la detención suave y progresiva sin calar el motor que deberá quedar en marcha y con la palanca de cambio en punto muerto.

La longitud del carril estará comprendida entre setenta y cinco y cien metros.

Anchura del carril delimitado: Será de 2,40 metros.

Distancia entre jalones: Los jalones que delimitan el carril estarán separados entre sí diez metros, como máximo.

J) Arranque en rampa.

Descripción de la maniobra.

Detener el vehículo en una rampa y arrancar seguidamente hasta rebasar su cota más elevada.

Desarrollo

Se detendrá el vehículo en la rampa dejando la palanca de cambio en punto muerto y el embrague suelto. Se seleccionará la primera relación de marchas iniciando seguidamente el arranque con suavidad.

Desnivel sobre la horizontal: Mínimo, 7 por 100; máximo, 10 por 100.

III. K) Marcha atrás en recta y curva.

Descripción de la maniobra.

Circular marcha atrás en recta y curva paralelamente a un bordillo situado a la derecha o izquierda del vehículo.

Desarrollo

Circulando por un carril de una calzada simulada, se rebasará ampliamente un acceso lateral, deteniendo el vehículo a unos 10 metros de la intersección, para retroceder marcha atrás, recorrer la curva y seguir en iguales condiciones de marcha unos 10 metros antes de detener el vehículo. La marcha atrás se hará siguiendo un régimen uniforme de marcha, sin brusquedades, detenciones, ni desvíos importantes en la dirección.

Dimensiones.

Longitud de cada uno de los tramos rectos: Unos diez metros.

Radio de la curva: Tres metros y medio.

Anchura del carril: Tres metros.

L) Entrada en garaje marcha atrás.

Descripción de la maniobra.

Circular marcha atrás cambiando de dirección para entrar en un garaje simulado y dejando el vehículo centrado dentro del mismo.

Desarrollo

Rebasados perpendicularmente los jalones que simulan la entrada de un garaje, en una distancia aproximada a la longitud del vehículo, se iniciará la maniobra de marcha atrás con cambio de dirección para entrar en el mismo, describiendo un giro de noventa grados y dejando el vehículo sensiblemente centrado, se tolerará un movimiento de rectificación hacia adelante.

Dimensiones del garaje simulado y de su acceso.

Longitud: Unos cinco metros.

Anchura del acceso: Dos metros y medio.

Longitud de la vía transversal: Tendrá una longitud mínima de nueve metros a cada lado del garaje.

Anchura de la vía transversal: De tres metros a tres metros y medio.

IV. M) Cambio de sentido con marcha atrás en espacio limitado.

Descripción de la maniobra.

Efectuar un cambio de sentido en espacio limitado que al no permitir hacerlo en un giro directo obligue a realizar marcha atrás.

Desarrollo

Entrando por la derecha, en el sentido de la marcha, en el espacio delimitado se girará a la izquierda para posteriormente, al no poder salir en este movimiento, realizar una maniobra de marcha atrás y terminar saliendo por la derecha y en sentido contrario al de entrada.

Dimensiones.

Profundidad del espacio limitado: Diez metros como mínimo.

Anchura del espacio limitado: Sesenta y cinco por ciento del diámetro de giro de un turismo de tipo medio.

N) Zig-zag en primera velocidad o en marcha atrás.

Descripción de la maniobra.

Partiendo de la posición de reposo, se describirán curvas y contracurvas a derecha e izquierda alternativamente entre cuatro jalones, deteniéndose al final de la prueba.

Desarrollo

Partiendo de la posición de reposo señalizada, y situada en la prolongación del eje de los jalones, se seleccionará la primera relación de marchas o la marcha atrás, según la maniobra que se ejecute, para realizar curvas y contracurvas alternativamente entre los cuatro jalones, pasando por los espacios libres entre ellos, deteniendo el vehículo al final de la prueba en una zona señalizada, y situada en la prolongación del eje de los jalones. La maniobra podrá iniciarse por la derecha o izquierda indistintamente y deberá efectuarse a una velocidad moderada y régimen uniforme de marcha, sin detenciones y sin derribar ninguno de los jalones.

Dimensiones del espacio para la prueba en primera velocidad.

Distancia entre jalones: Vez y media la longitud de un turismo de tipo medio.

La distancia entre la posición inicial y el primer jalón, así como entre el último y la posición final será igualmente de vez y media la longitud de un turismo de tipo medio.

Los jalones que delimiten los accesos de la posición inicial y final tendrán una separación entre sí de tres metros.

Zig-zag en marcha atrás.

Dimensiones del espacio para la prueba en marcha atrás.

Distancia entre jalones: Dos veces la longitud del vehículo.

La distancia entre la posición inicial y el primer jalón, así como entre el último y la posición final será igualmente de dos veces la longitud del vehículo.

Los jalones que delimiten los accesos de la posición inicial y final tendrán una separación entre sí de cuatro metros.

Maniobras que tienen que realizar los aspirantes al permiso de la clase B restringido para tractores agrícolas o máquinas automotrices agrícolas

KT) Marcha atrás en recta y curva y enganche del remolque

Descripción de la maniobra.

Circular marcha atrás en recta y curva paralelamente a un bordillo situado a derecha o izquierda del vehículo y enganchar un remolque que se encuentra al final de la marcha atrás.

Desarrollo

El aspirante, circulando marcha adelante, se aproximará a esta maniobra, deteniendo el conjunto a la entrada de ella; una vez desenganchado el remolque, continuará cambiando

de dirección perpendicularmente a izquierda o derecha después de la intersección: Iniciará la maniobra marcha atrás, circulando paralelamente al bordillo, describiendo un giro de 90 grados, y continuando marcha atrás hasta enganchar el remolque, que estará situado a 10 metros de la intersección.

Dimensiones.

Longitud de cada uno de los tramos rectos: 10 metros.

Radio de la curva: 3,50 metros.

Anchura del carril: de 3 a 3,5 metros.

Lastre del remolque: 50 por 100 de la tara.

MT. Cambio de sentido del conjunto con marcha atrás, en espacio limitado.

Descripción de la maniobra.

Efectuar un cambio de sentido en espacio limitado que al no permitirlo hacer en un giro directo obligue a realizar marcha atrás.

Desarrollo.

Entrando en el espacio delimitado se girará para posteriormente, al no poder salir en este movimiento realizar una o dos marchas atrás y terminar saliendo por el lado contrario al de entrada.

Dimensiones.

Longitud del espacio limitado: 15 metros como mínimo.

Anchura del espacio limitado: Ligeramente inferior al diámetro de giro del vehículo tractor.

OT. Aproximar el conjunto, marcha atrás a un muelle.

Descripción de la maniobra.

Circular marcha atrás con el conjunto hasta aproximar a un muelle la parte posterior del remolque.

Desarrollo.

Partiendo de la posición de reposo, situado el conjunto centrado y perpendicular al muelle, a 10 metros de éste, contados desde la parte posterior de dicho conjunto, se iniciará la marcha atrás hasta aproximar la parte posterior del remolque al muelle, dejándole sensiblemente centrado.

Dimensiones.

Anchura del muelle: 3,50 metros.

Altura del muelle: 1,20 metros.

JT. Arranque en rampa con el remolque lastrado.

Descripción de la maniobra.

Detener el conjunto en una rampa y arrancar seguidamente hasta rebasar su cota más elevada.

Desarrollo.

Se detendrá el conjunto en la rampa, dejando la palanca de cambio en punto muerto y el embrague suelto. Se seleccionará la primera relación de marchas iniciando seguidamente el arranque con suavidad sin que se produzcan sensibles retrocesos del conjunto ni más de un calado del motor.

Dimensiones.

Desnivel sobre la horizontal: Mínimo, 7 por 100; máximo, 10 por 160.

Maniobras que tienen que realizar los aspirantes al permiso de conducción de la clase C

GC. Estacionamiento en línea.

Descripción de la maniobra.

Estacionar en línea, a derecha o izquierda, en un espacio limitado y salida del mismo para colocarse de nuevo en el sentido de su marcha.

Desarrollo.

Rebasado el hueco destinado al estacionamiento con la parte posterior del vehículo, en una distancia aproximada a la longitud de éste, se iniciará la maniobra marcha atrás, debiendo, con el mínimo de maniobras necesarias, colocar el vehículo dentro del espacio limitado, paralelamente al bordillo y próximo a éste.

Dimensiones del espacio de estacionamiento.

Longitud: Como mínimo, vez y media el largo de un camión de tipo medio.

Anchura: La de un camión de tipo medio.

JC. Arranque en rampa.

Descripción de la maniobra.

Detener el vehículo en una rampa y arrancar seguidamente hasta rebasar su cota más elevada.

Desarrollo.

Se detendrá el vehículo en la rampa dejando la palanca de cambio en punto muerto y el embrague suelto. Se seleccionará la primera relación de marcha, iniciando seguidamente el arranque con suavidad.

Dimensiones.

Desnivel sobre la horizontal: Mínimo, 7 por 100; máximo, 10 por 100.

KC. Marcha atrás en recta y curva.

Descripción de la maniobra.

Circular marcha atrás en recta y curva paralelamente a bordillo situado a la derecha o izquierda del vehículo.

Desarrollo.

Circulando por una calzada simulada, se rebasará ampliamente un acceso lateral, deteniendo el vehículo a un metro del bordillo y a unos 10 metros de la intersección, para retroceder en marcha atrás, doblar la esquina y seguir en iguales condiciones de marcha otros 10 metros antes de detener el vehículo. La marcha atrás se hará siguiendo un régimen uniforme de marcha, sin brusquedades, detenciones, ni desvíos importantes en la dirección.

Dimensiones.

Longitud de cada uno de los tramos rectos: 10 metros.

Cuando la maniobra se realice con el bordillo a la izquierda, la prolongación de éste no es necesaria, pues el aspirante tiene una visión directa del mismo.

Radio de la curva: 3,50 metros.

Anchura del carril: De 3,50 a 4 metros.

MC. Cambio de sentido con marcha atrás, en espacio limitado.

Descripción de la maniobra.

Efectuar un cambio de sentido en espacio limitado que al no permitir hacerlo en un giro directo obligue a realizar marcha atrás.

Desarrollo.

Entrando por la derecha, en el sentido de la marcha, en el espacio delimitado se girará a la izquierda para posteriormente, al no poder salir en este movimiento, realizar una maniobra de marcha atrás y terminar saliendo por la derecha y en sentido contrario al de entrada.

Dimensiones.

Longitud del espacio limitado: 15 metros como mínimo.

Anchura del espacio limitado: 55 por 100 del diámetro de giro de un camión de tipo medio.

Se considera conveniente la colocación de un cono o jalón sobre el eje longitudinal del espacio limitado y a 2 metros de la entrada, para que el aspirante realice la maniobra dentro de éste.

OC. Arrimar en marcha atrás la parte posterior del vehículo a un muelle.

Descripción de la maniobra.

Circular marcha atrás con el vehículo hasta aproximar a un muelle la parte posterior del mismo.

Desarrollo.

Partiendo de la posición de reposo, se colocará el vehículo en perpendicular al muelle y a unos 10 metros, contados desde la parte posterior de dicho vehículo, iniciando la marcha atrás hasta arrimar la parte posterior al muelle, dejándole sensiblemente centrado.

Dimensiones.

Anchura del muelle: 3,50 metros.

Altura del muelle: 1,20 metros.

Maniobras que tienen que realizar los aspirantes al permiso de conducción de la clase E

Q) Enganche de remolque en marcha atrás.

Descripción de la maniobra.

Circular con el vehículo tractor marcha atrás, aproximándole al remolque, hasta realizar el enganche.

Desarrollo.

Situado el vehículo tractor a 10 metros del remolque, contados desde la parte posterior del mismo, se iniciará la marcha atrás aproximándole al remolque hasta efectuar el enganche, así como la conexión de los demás elementos de unión: Cable de alumbrado y señalización óptica, conducto del aire de los frenos y cadenas de seguridad. Durante la realización de la marcha atrás el aspirante podrá descender del vehículo tractor para comprobar si la trayectoria respecto a la lanza del remolque es la correcta, pudiendo orientar dicha lanza manualmente.

P) Cambio de dirección en marcha hacia adelante.

Descripción de la maniobra.

Circular marcha adelante cambiando de dirección, a derecha o izquierda, en una intersección en ángulo recto.

Desarrollo.

Partiendo de la situación de reposo, situado el conjunto a 15 metros de la intersección, circulará hacia ésta para efectuar un cambio de dirección, a derecha o izquierda, y continuar circulando otros 15 metros hasta detenerse.

Dimensiones.

Anchura de la calzada: 42 por 100 de la longitud de conjunto.

R) Estacionar junto al bordillo, en marcha atrás, en recta.

Descripción de la maniobra.

Circular en una recta marcha atrás con el conjunto, aproximándole a un bordillo, a derecha o izquierda, hasta dejarlo estacionado.

Desarrollo.

Partiendo de la posición de reposo, situado el conjunto sensiblemente centrado en la vía, se iniciará la marcha atrás aproximándole al bordillo hasta dejarlo estacionado a derecha o izquierda en forma paralela y próximo a éste.

Dimensiones.

Anchura de la vía: 6 metros.

Longitud: el triple de la longitud del conjunto.

S) Salida de estacionamiento en línea.**Descripción de la maniobra.**

Salir de un estacionamiento en línea de longitud limitada, situado a derecha o izquierda.

Desarrollo.

Partiendo de posición de reposo y estando situado el conjunto a menos de 0,50 metros del bordillo en la parte delantera de un estacionamiento de vez y media la longitud del conjunto y una anchura de un camión de tipo medio en una vía de 6 metros de anchura, se iniciará la salida realizando marcha atrás, para posteriormente con un movimiento hacia adelante colocarse en el sentido de su marcha.

Dimensiones.

Anchura de la vía: 6 metros.

T) Cambio de sentido en espacio limitado.**Descripción de la maniobra.**

Efectuar con el conjunto un cambio de sentido de marcha directamente de un giro, en un espacio limitado.

Desarrollo.

Entrando por la derecha en el espacio limitado, se cambiará el sentido de marcha directamente de un giro, para salir por su derecha y en sentido inverso al de entrada.

Dimensiones.

Longitud del espacio limitado: 15 metros como mínimo.

Anchura: 1,50 metros más del diámetro de giro del vehículo tractor.

ANEXO IV**Posición del conductor y utilización del cinturón de seguridad**

Se valorará si el conductor efectúa las comprobaciones necesarias, y en su caso realiza los reglajes oportunos de asiento y retrovisores, para que pueda manejar cómodamente y con seguridad los mandos del vehículo, observando el tráfico a través de los espejos retrovisores interior y exterior.

Asimismo se comprobará si la posición corporal adoptada es adecuada y si se pone correctamente el cinturón de seguridad.

Puesta en marcha

En este campo será objeto de valoración el correcto encendido o puesta en marcha del motor del vehículo, en punto muerto, pisando el pedal del embrague y quitando el freno de mano.

Iniciación de la marcha, colocación en ruta y observación del tráfico

Dentro de este epígrafe se valorará si el candidato observa o no correctamente el tráfico de forma directa y utilizando el espejo retrovisor, así como si realiza la señalización adecuada de la maniobra que pretenda realizar de forma clara y con antelación suficiente.

Asimismo se valorará la ejecución de la maniobra, suave y progresivamente, sin obstaculizar la circulación ni crear situaciones de riesgo para los demás usuarios, hasta colocarse en ruta.

Utilización del carril adecuado

Será objeto de valoración la forma en que el aspirante sabe ir con el tráfico existente por el carril adecuado, sin entorpecer la marcha de otros usuarios y sin invadir las aceras, en las vías urbanas, ni circular por los arcones en las interurbanas.

Separación con otros vehículos

Dentro de este campo de observación se valorará si el aspirante sabe guardar con el vehículo precedente la distancia de seguridad adecuada, en función de la velocidad a que se circule, y si conserva una separación lateral suficiente con los vehículos que, en su caso, circulen de forma paralela al suyo.

Velocidad adecuada y relación de marchas conveniente

Se valorará si el aspirante sabe adaptar el ritmo de marcha al del tráfico existente inmerso en él, sin obstaculizar la marcha de otros conductores, sin molestar a los demás usuarios, utilizando la relación de marchas conveniente de forma oportuna.

Cumplimiento de la señalización vial y de las órdenes de los Agentes

Se valorará el comportamiento del aspirante ante las órdenes o señales que le hagan los agentes de circulación y ante las señales viales.

Desplazamientos laterales

Bajo este epígrafe se recoge la valoración de la forma en que el conductor ejecuta el desplazamiento o desplazamientos

laterales, ya sea para cambiar de carril, preseleccionar otra vía, efectuar una parada, cambiar de sentido o iniciar un adelantamiento observando el tráfico y señalizando la maniobra con claridad y antelación suficiente y durante el tiempo preciso para no inducir a confusión a los demás usuarios.

Adelantamientos

Cuando se efectúe un adelantamiento se observará la posición desde la que se inicia esta maniobra, la valoración que el conductor haga, previa observación de las circunstancias, del lugar, de la señalización y del tráfico, así como la forma de ejecutar reglamentariamente la maniobra con rapidez, espacio, por el lugar adecuado y de finalizarla; igualmente será objeto de atención la forma en que el aspirante permite el adelantamiento a los demás conductores.

Aproximación a intersecciones

Se valorará la forma en que el candidato se aproxima a una intersección, aplicando, en su caso, la regla de seguridad (retrovisor-señal-maniobra), preseleccionando el carril adecuado para alcanzar la posición de entrada correcta, manteniendo esta posición a una velocidad que le permita controlar el vehículo en el momento en que se acceda a la posición de entrada y observando tanto las características de la intersección como su señalización y la entidad del tráfico que transita por ella.

Posición de entrada en las intersecciones

Se valorará si el candidato elige una posición de entrada que le permita obtener el suficiente campo de visión sin obstruir ni entorpecer a los demás usuarios, con la velocidad que permita controlar el vehículo, y observando la señalización existente, el tráfico que está utilizando o vaya a utilizar la intersección.

Asimismo se observará si se mantiene la señalización adecuada en función de la trayectoria que vaya a seguir y que las detenciones que se efectúen sean necesarias. En cuanto a las reanuncias de la marcha se comprobará que se realizan en el momento oportuno.

Paso de intersecciones, con cambio de dirección o sin él**Sin cambio de dirección**

Será objeto de valoración el mantenimiento de la posición correcta al franquear la intersección a la velocidad necesaria para no obstaculizar ni entorpecer el tráfico, observando hacia adelante, hacia atrás y transversalmente.

En el supuesto de que existan personas utilizando los pasos para peatones se valorará si se les cede el paso o no y la forma de hacerlo.

Con cambio de dirección

Se observará la posición utilizada para efectuar el giro sin cortar ni abrir excesivamente la trayectoria y utilizando la parte de la calzada que corresponda a un sentido de circulación, al ritmo y velocidad que requiera el tráfico existente y observando la distancia y velocidad de los vehículos que se aproximen y que puedan incidir en la propia trayectoria, efectuando las detenciones y reanuncias que correspondan y cediendo el paso a los peatones que pretendan cruzar la calzada por los lugares señalizados y extinguiendo la señalización una vez que haya cumplido su finalidad.

También será objeto de valoración el cumplimiento oportuno de las órdenes de los agentes de circulación y de las prescripciones de las señales luminosas, horizontales y verticales.

Paradas y detenciones

Dentro de este campo se valorará, al efectuar la parada, la observación del entorno, la señalización de la maniobra efectuada con claridad y anticipación suficiente, selección del lugar, la progresiva reducción de la velocidad y la ejecución oportuna de la maniobra sin suponer peligro para los demás usuarios ni obstruir la circulación.

Asimismo serán tenidas en cuenta las detenciones innecesarias que tengan lugar fuera de las intersecciones.

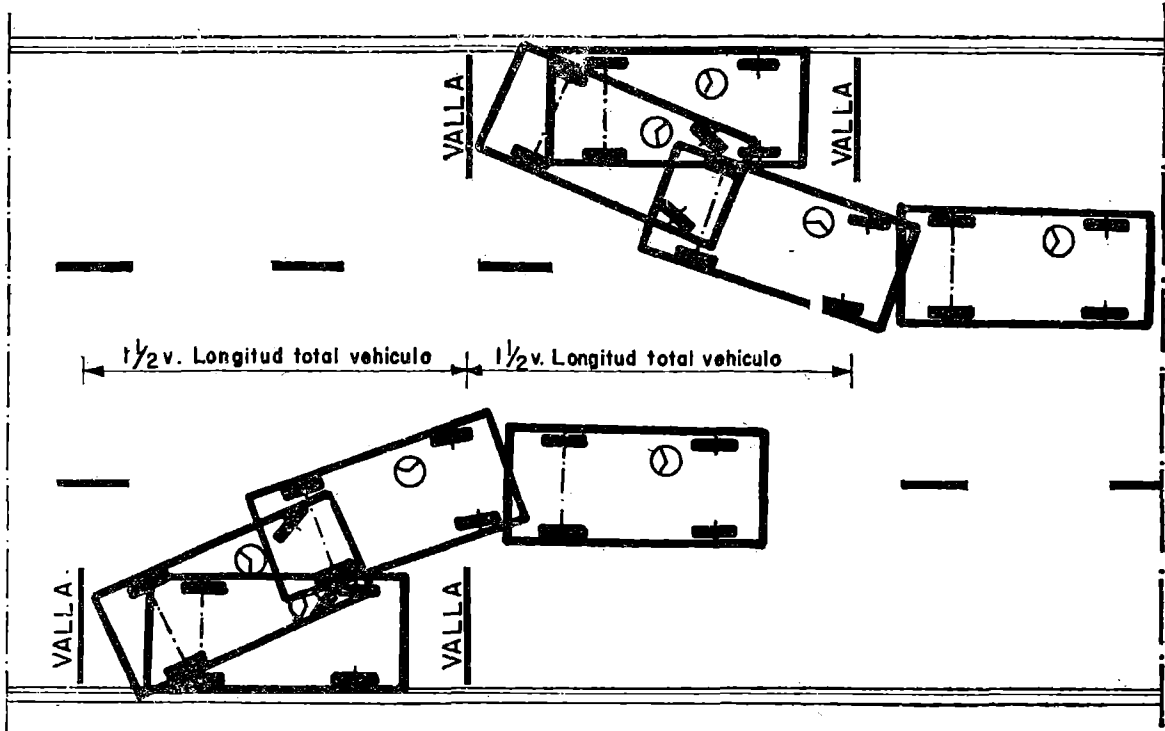
Manejo de los mandos del vehículo

Durante toda la prueba de circulación se observará también si el aspirante sabe manejar todos los mandos simples o coordinados del vehículo, con una atención distribuida al cumplimiento de las normas de circulación en las circunstancias del tráfico existentes.

ANEXO V**Croquis de las maniobras de la prueba tercera para solicitantes de permisos de la clase B**

Los croquis que figuran a continuación tienen un carácter exclusivamente indicativo como aclaración de las maniobras que se describen en el Anexo III.

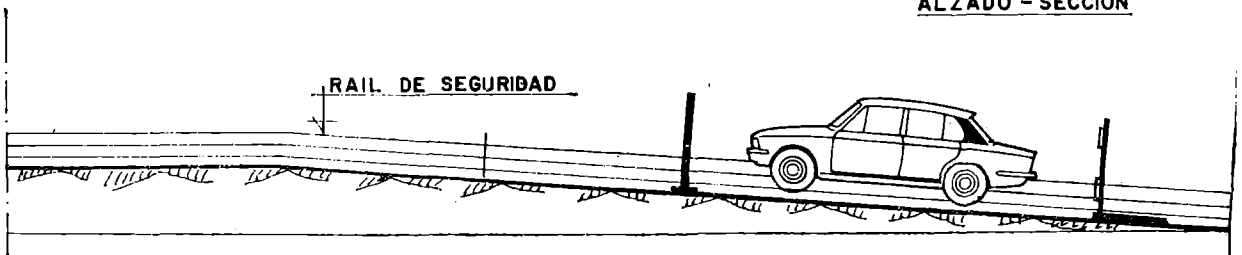
G) Estacionamiento en línea



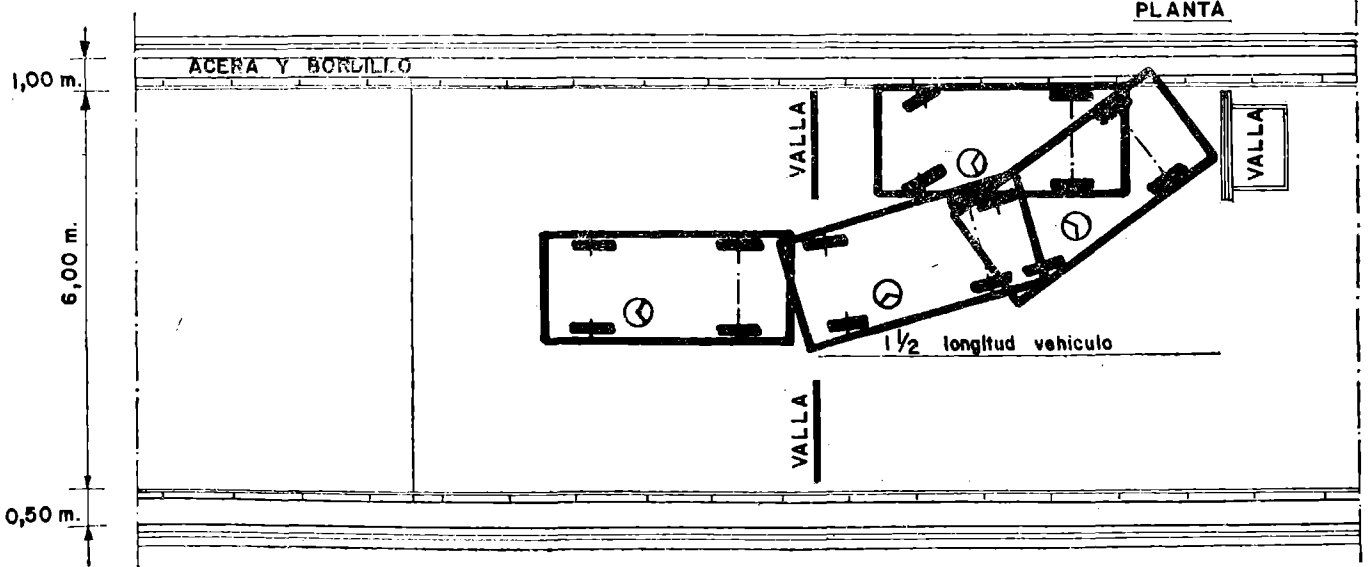
Escala 1:100

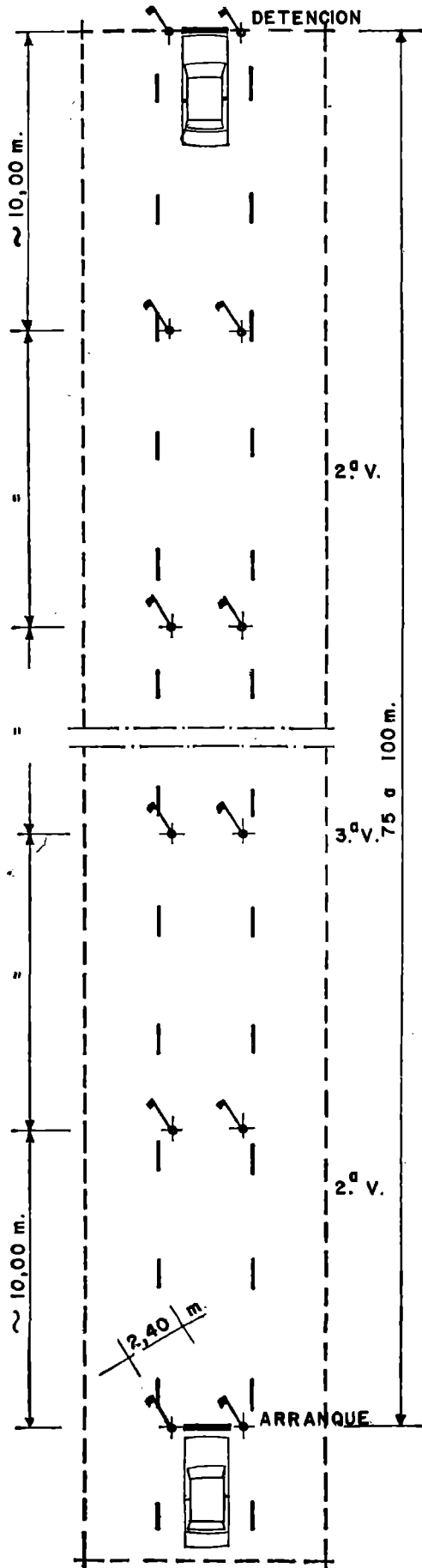
H) Estacionamiento en rampa o pendiente

ALZADO - SECCION



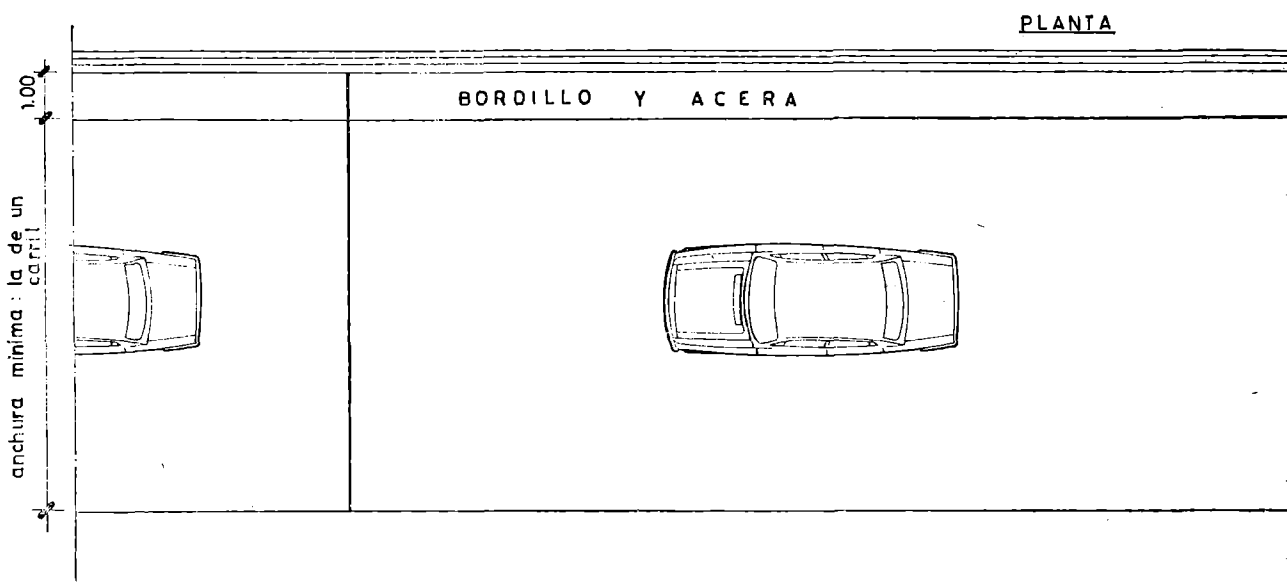
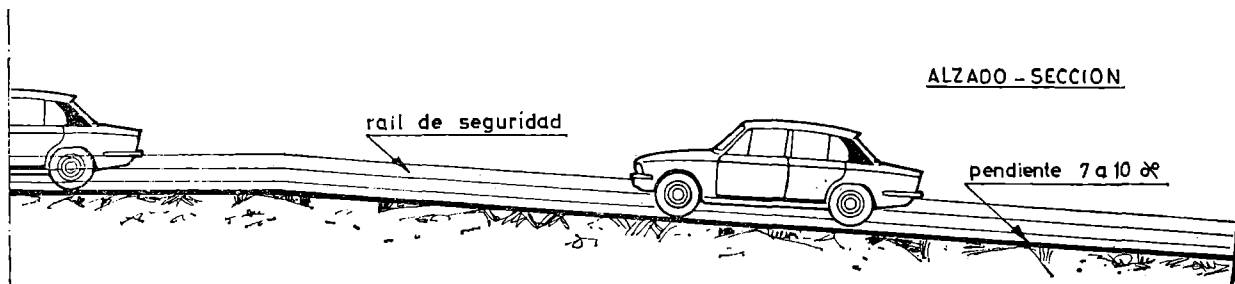
PLANTA



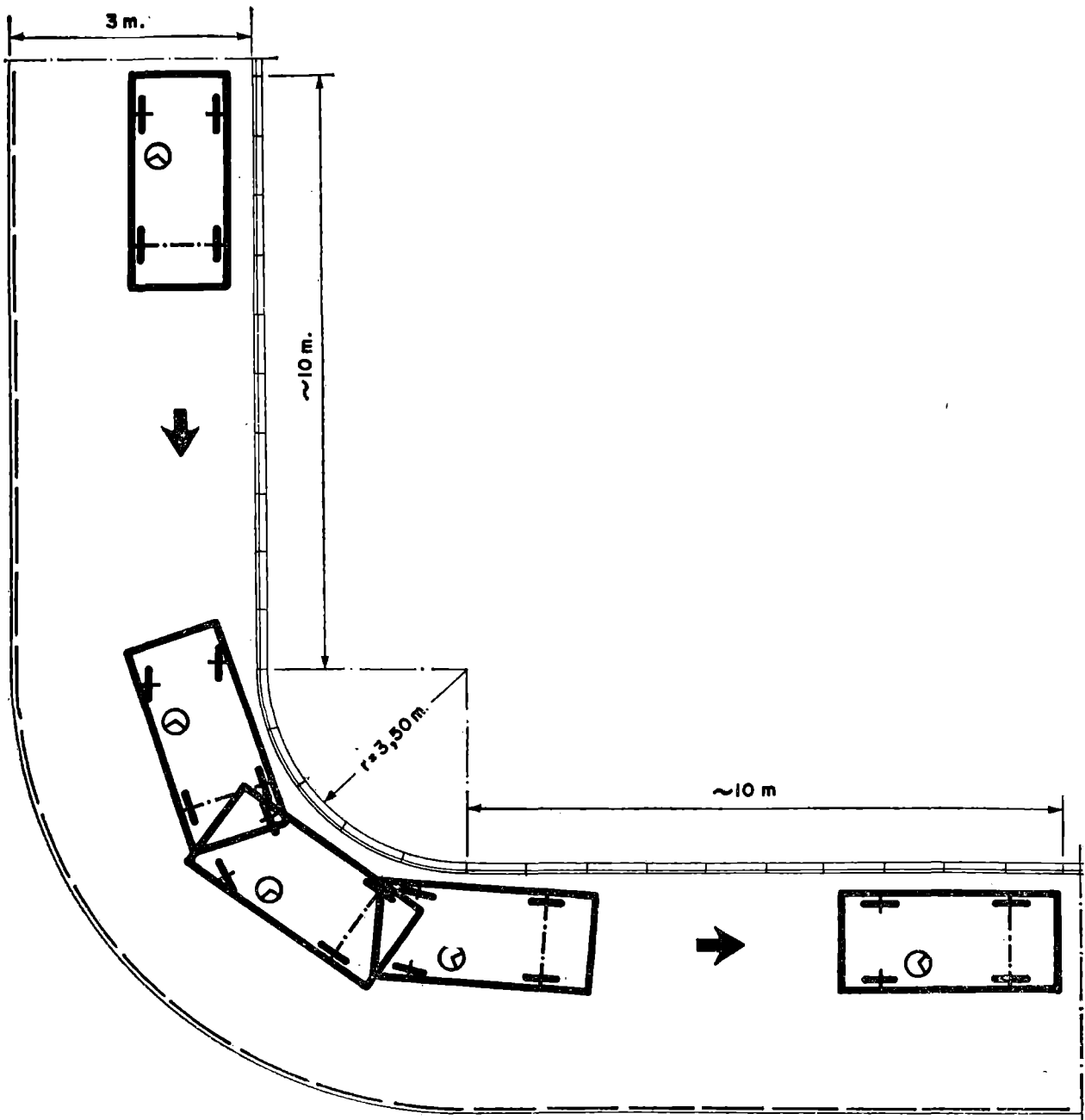


1) Arranque, aceleración y frenado en paso estrecho

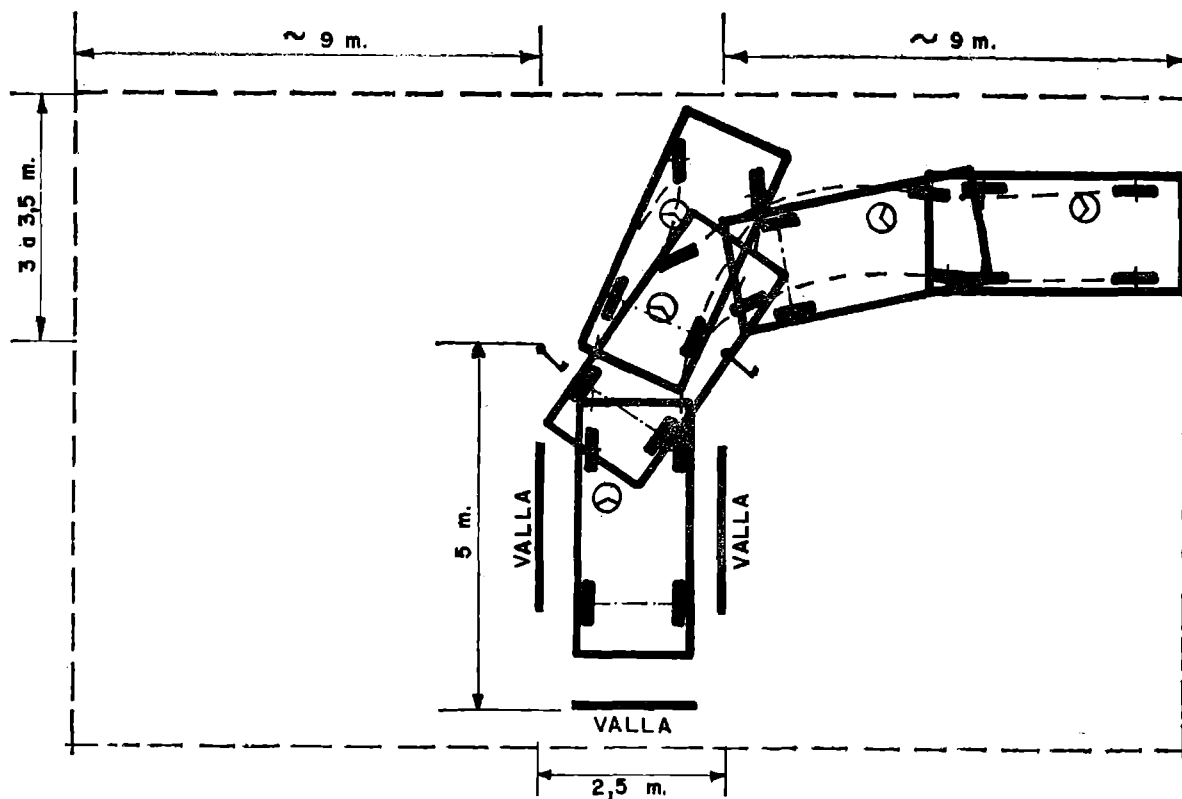
J) Arranque en rampa



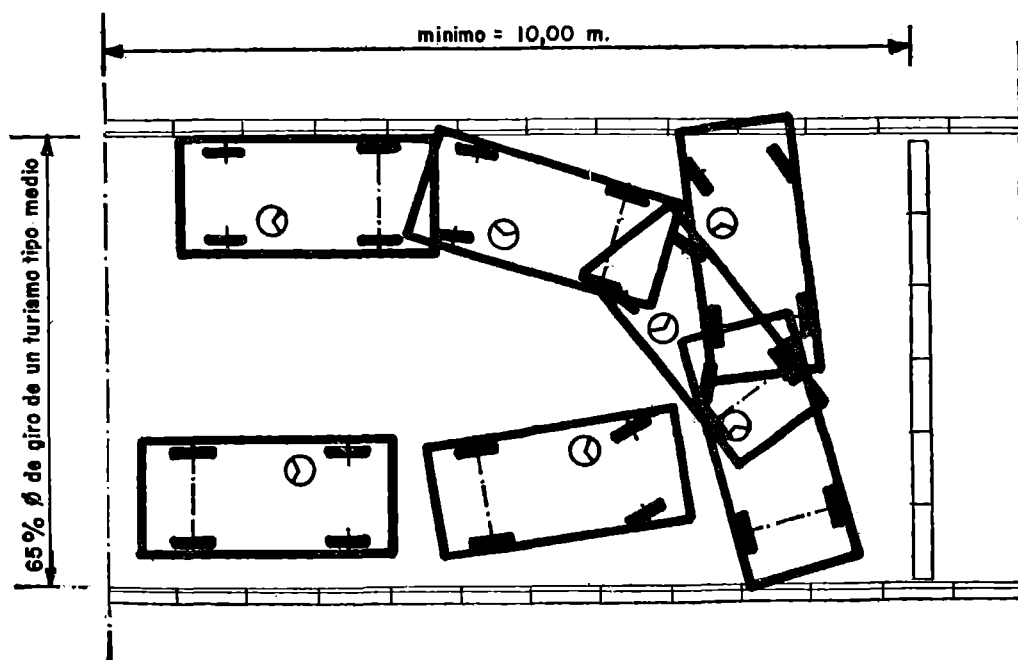
K) Marcha atrás en recta y curva



L) Entrada en garaje marcha atrás



M) Cambio de sentido con marcha atrás en espacio limitado



N) Ziz-zag en 1.ª velocidad o marcha atrás

